



# ACREDITA EGATSU • PI

Examen General para la Acreditación  
de Nivel Técnico Superior Universitario  
como Policía Investigador

*Guía para el sustentante*

*Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario  
como Policía Investigador (EGATSU-PI)*

D. R. © 2013

Centro Nacional de Evaluación  
para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)

Tercera edición

## ÍNDICE

I.	Presentación	4
II.	Información general del examen	5
III.	Modalidad de preguntas y cómo resolverlas	8
IV.	Condiciones de aplicación e instrucciones	19
V.	Calificación y resultados	22
VI.	Bibliografía para el examen	24

## **I. Presentación**

Esta guía para el sustentante del Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario como Policía Investigador (EGATSU-PI) muestra una descripción general de la estructura y los propósitos de la prueba, con el fin de que usted se familiarice con el examen y cuente con elementos de contexto que le puedan ser útiles durante la aplicación.

Se presentan las características de la población a la que está dirigido el examen, cómo fue elaborado y cuál es su estructura, además de algunos ejemplos sobre el tipo de preguntas que incluye. Finalmente, se informa sobre las condiciones de la aplicación y se especifica la bibliografía de consulta para cada tema.

## **II. Información general del examen**

El Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario como Policía Investigador surge de la actualización de la prueba que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro (PGJEQ) utilizó como auxiliar para la homologación académica de los policías investigadores que laboran en esa dependencia.

Su diseño y aplicación se derivan del Programa Rector de Profesionalización de las Instituciones de Procuración de Justicia, como parte del Proyecto Estratégico Ampliación de la Oferta y Cobertura de la Formación Continua.

Este examen forma parte de un proceso de evaluación de conocimientos y habilidades desarrollado y diseñado por expertos en el área, con base en el Acuerdo Secretarial 286 y el Modificatorio 328 emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual permitirá que las personas que lo acrediten obtengan un título y una cédula como Técnico Superior Universitario.

### **Qué es el EGATSU-PI**

El EGATSU-PI evalúa el dominio de los conocimientos y habilidades exigidos en el perfil requerido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Está diseñado con base en el perfil referencial (PR) desarrollado por un consejo técnico constituido por representantes de diferentes instancias relacionadas con la procuración de justicia en la República Mexicana, el cual es coordinado y asesorado técnicamente por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval).

Los reactivos fueron elaborados por especialistas en el área de la investigación policial y sometidos a un análisis psicométrico.

El propósito del examen es certificar académicamente a los policías investigadores mediante la evidencia del dominio de conocimientos y habilidades establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para:

- determinar que el investigador cuenta con el nivel requerido por la norma expresada en la ley
- homologar en el nivel educativo superior a los policías investigadores
- otorgar certeza jurídica y profesional a los policías investigadores
- promover la cultura de la evaluación

El EGATSU-PI puede ser solicitado por Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales. Estos organismos usuarios determinarán de manera interna los requisitos para presentarlo.

Es un examen:

- *Objetivo*. Tiene criterios de calificación unívocos y precisos.
- *Estandarizado*. Cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación.
- *Referido a criterio*. Permite comparar el resultado obtenido por el sustentante con los estándares de calidad predefinidos.

El examen evalúa tres áreas de las cuales se derivan diversas subáreas. En la primera se agrupa 26% de los reactivos; en la segunda, 28% y en la tercera, 46% (tabla 1).

Tabla 1. Estructura del Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario como Policía Investigador.

ÁREA	%	SUBÁREA
Ciencias forenses	26	Criminalística
		Cadena de custodia
		Criminología y victimología
Investigación policial	28	Métodos y técnicas de investigación
		Documentos policiales
		Tácticas policiales
Marco jurídico	46	Nociones de derecho
		Papel del policía investigador en el nuevo sistema de justicia penal
		Derecho constitucional
		Sistema Nacional de Seguridad Pública
		Derechos humanos
		Derecho penal
Derecho procesal penal		
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

Las versiones son equivalentes en contenido y grado de dificultad; sin embargo, cada cuadernillo contiene una mezcla diferente de preguntas y de opciones de respuesta, por lo que será inútil aplicar una clave de respuesta de otras versiones y más aún intentar memorizar las preguntas o las respuestas.

### **III. Modalidad de preguntas y cómo resolverlas**

Una pregunta o reactivo es un cuestionamiento o enunciado cuyo propósito es explorar si una persona posee o no un conocimiento, habilidad o actitud específica. La mayoría de los exámenes del Ceneval contienen reactivos de opción múltiple.

También el EGATSU-PI utiliza reactivos de opción múltiple. Estos se definen como un cuestionamiento, un enunciado o una situación que tiene diversas opciones de respuesta, entre las cuales se debe elegir la correcta.

Los reactivos de opción múltiple están compuestos por:

- La **base**, constituida por una pregunta, afirmación, gráfico, enunciado o caso que describe una situación problemática planteada explícitamente.
- Las **opciones de respuesta**, de las cuales solo una responde correctamente al enunciado o pregunta; las restantes son incorrectas (distractores).

Para explorar el conjunto de conocimientos y habilidades, en el examen se plantean diferentes tipos de preguntas:

1. *Cuestionamiento directo o respuesta corta*
2. *Completamiento, ordenamiento o jerarquización*
3. *Relación o correspondencia*
4. *Elección de elementos*
5. *Caso o multirreactivo*

A continuación se muestra una breve explicación de cada tipo de reactivo.



Cuestionamiento directo o respuesta corta

Es el planteamiento de un cuestionamiento o problema de manera directa. Puede mostrarse de forma interrogativa o imperativa.

Estos reactivos presentan el formato más sencillo de los utilizados en el examen; requieren, para su solución, que usted atienda el enunciado interrogativo, la afirmación o la frase incompleta que aparece en la pregunta y seleccione la opción que considere correcta a partir del conocimiento, actividad o criterio solicitado. En general, estas preguntas exploran directamente el inventario de conocimientos.

*Ejemplos:*

¿En qué siglo Cristóbal Colón descubrió América?

- A) XI
- B) XV
- C) XVII
- D) XIX

¿Cuál es el resultado de  $13.82^3$ ?

- A) 1904.48
- B) 144.164
- C) 26395.14
- D) 2639.51

¿Con qué tipo de señales funcionan los teléfonos celulares?

- A) Ondas de radio
- B) Cargas electrostáticas
- C) Señales de radar
- D) Impulsos celulares

### Completamiento

Es un enunciado en el que se deben completar con las palabras o frases correctas los espacios en blanco de una afirmación, con el fin de integrar una expresión completa.

Este tipo de reactivos ayuda a medir la habilidad y los conocimientos para identificar las relaciones que guardan diferentes elementos. La lógica de la oración es, sin duda, el aspecto crucial en las preguntas de completamiento.

En estas preguntas se pide completar un texto al que se han omitido una o más palabras, de tal manera que forme un todo armónico, coherente y, sobre todo, lógico y correcto. El completamiento exige del sustentante algo más que la mera comprensión de lo que significan los términos de las opciones: requiere que tenga una idea de su uso dentro del contexto del enunciado.

Cada enunciado contiene la información y los indicadores gramaticales necesarios para que se pueda identificar la opción correcta.

En muchos casos las instrucciones se presentan de manera abreviada (**Complete la siguiente afirmación**), o bien, simplemente quedan implícitas en la forma en que se presenta el reactivo.

*Ejemplos:*

La \_\_\_\_\_ es la acción coordinada de dos o más causas que juntas producen un efecto mayor que las de los efectos individuales.

- A) asertividad
- B) entropía
- C) empatía
- D) sinergia

Los componentes de una computadora se pueden dividir en duros (hardware) y blandos (software). El \_\_\_\_\_ es un ejemplo de software.

- A) teclado
- B) disco flexible
- C) sistema operativo
- D) monitor

Trabajar y perseverar son \_\_\_\_\_ que permiten al hombre conseguir lo que se propone.

- A) funciones
- B) actividades
- C) actitudes
- D) potencialidades

Ordenamiento o jerarquización

Este tipo de reactivos se caracteriza por ofrecer un conjunto de elementos o datos, a los cuales se debe dar un orden de acuerdo con un criterio dado en las instrucciones. Puede ser alfabético, cronológico, geográfico, evolutivo, de fenómenos, de procesos, de conceptos o de ideas. Se requiere elegir la opción que contiene el ordenamiento o secuencia correcta de los diversos elementos.

Consiste en presentar palabras o enunciados de forma desordenada y solicitar su ordenamiento.

*Ejemplo:*

Lea con atención:

1. Diagnóstico
2. Iniciación
3. Plan de acción
4. Puesta en práctica
5. Terminación

Seleccione la opción que ordena correctamente el proceso de consultoría.

- A) 1, 2, 5, 4, 3
- B) 2, 1, 3, 4, 5
- C) 3, 4, 5, 2, 1
- D) 4, 3, 1, 5, 2

El trabajo que requiere el reactivo es únicamente ordenar con acierto las diferentes etapas del proceso de consultoría. No es necesario identificarlas o seleccionarlas pues ya están expuestas ahí; sólo hay que recordar el orden correcto en el que están clasificadas.

Elección de elementos

En estos reactivos hay que seleccionar, de entre las opciones, aquel o aquellos elementos que cumplan con la condición especificada en las instrucciones.

Tienen dos variantes: una de clasificación o agrupamiento y otra de selección en una imagen o gráfico. Presentan una serie de hechos, conceptos, fenómenos o procedimientos que deben clasificarse de acuerdo con un criterio específico solicitado en la base del reactivo.

*Ejemplos:*

Observe la siguiente figura que representa una hoja de Excel:

	A	B
1	<b>Observación</b>	<b>Temperatura</b>
2	Mínima 1	7.90
3	Mínima 2	7.68
4	Mínima 3	7.63
5		


Para calcular la suma de cuadrados de los datos de la lista en B5, la fórmula es:

- A)  $SUMA.CUADRADOS=(B2:B4)$
- B)  $SUMA.CUADRADOS=(B2:B4)^2$
- C)  $=SUMA.CUADRADOS(B2:B4)$
- D)  $=SUMA.CUADRADOS(B2:B4^2)$





Lea atentamente las instrucciones para saber con claridad lo que se requiere.

En este caso, el reactivo exige seleccionar de entre las opciones la que debe “llenar” la tabla.

Escoja el elemento que debe ir en quinto lugar:


---

<p>A) </p> <p>B) </p>	<p>C) </p> <p>D) </p>
---	---

En este ejemplo, el elemento debe ser localizado por consideraciones de índole visual, pero apoyadas en el razonamiento de la lógica o criterio que sigue la secuencia de las figuras.

Relación o correspondencia

Mediante la presentación de dos columnas o una matriz se pide el establecimiento de vínculos entre los elementos de grupos o series. Estos vínculos responden a una instrucción o criterio de relación. Los elementos que aparecen en una columna se deben vincular con los de otra; o bien, localizar los elementos correspondientes a espacios en blanco de las celdas de la matriz.

Este tipo de reactivos muestran generalmente dos columnas, cada una con contenidos distintos, que se deben relacionar de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo.

*Ejemplo:*

Lea con atención:	
<b>Descripción</b>	<b>Elementos sintácticos</b>
1. Designa un ser, una cosa o una idea	a) Adjetivo
2. Indica el sexo que se atribuye a las personas o cosas	b) Artículo
3. Palabra que en una oración sustituye al nombre	c) Género
	d) Pronombre
	e) Sustantivo
Seleccione la opción que relaciona correctamente ambas columnas:	

A) 1a, 2e, 3b

B) 1b, 2b, 3d

C) 1e, 2b, 3a

D) 1e, 2c, 3d

La tarea es, como se indica, identificar cada elemento con la descripción que le corresponde, que está en la otra columna. A veces las instrucciones indican el criterio de relación o vínculo que prevalece en la información; en otras ocasiones dicho criterio es parte del esfuerzo de razonamiento que es necesario realizar. En este caso, la relación de columnas vincula la descripción con los elementos sintácticos.



Casos o multirreactivos

Son reactivos que cuentan con un planteamiento inicial del cual se desprenden varios cuestionamientos relacionados con él.

Permiten evaluar conocimientos y habilidades interrelacionados, a partir de una temática común. El planteamiento inicial puede incluir un texto, una tabla, una gráfica, un mapa o un dibujo. Los cuestionamientos que se proponen a partir de la presentación inicial, que puede ser un caso, pueden ser de comprensión, aplicación de procedimientos o solución de problemas para los cuales se debe considerar la información presentada.

*Ejemplo:*

**Con base en el planteamiento, responda las siguientes tres preguntas.**

Usted maneja la siguiente información en una hoja de cálculo de Excel.

Nombre: _____		RFC: _____			
Domicilio: _____		Fecha: _____			
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>
<b>1</b>	Código	Producto	Cantidad	Precio unitario	Total
<b>2</b>	A1	Huaraches núm. 26D	120	\$150.00	\$18,000
<b>3</b>	B2	Cinturón piel PPA	25	\$65.00	\$1,625
<b>4</b>	B3	Cinturón piel 221	20	\$75.00	\$1,500
<b>5</b>	B4	Cinturón piel 2001	20	\$115.00	\$2,300
<b>6</b>	C3	Cartera piel JA	10	\$230.00	2,300
<b>7</b>				Subtotal	\$25,725
<b>8</b>				Descuento 20%	\$5,145
<b>9</b>				Subtotal	\$20,580
<b>10</b>				IVA (15%)	\$3,087
<b>11</b>				Total	\$23,667

¿Qué fórmula se debe utilizar para calcular el total del producto *Cinturón piel PPA*, en la sintaxis del software?

A)  $25 \times \$65.00$

B)  $=C2 \times D2$

C) Total = cantidad x precio unitario

D)  $=C3 \times D3$

¿Qué fórmula se debe utilizar para calcular el descuento?

A)  $=E7 (20/100)$

B)  $=(25.725) 20(100)$

C)  $=E7 20(100)$

D)  $=E7 E8$

La fórmula para calcular el impuesto al valor agregado es:

A)  $=20,580 \times .15$

B)  $=E9 \times E10$

C)  $=E9 (15/100)$

D)  $=23,667 (15/100)$

#### **IV. Condiciones de aplicación e instrucciones**

El EGATSU-PI consta de una sola sesión de 5 horas de duración, por lo que el sustentante dispone del tiempo suficiente para resolver sin apresuramientos todas las preguntas. Es una prueba que se aplica en lápiz y papel, por lo que deberá utilizar **lápiz del 2 ½**, para llenar la hoja de respuestas. Es importante que antes y durante el examen siga las siguientes recomendaciones:

##### **Previo a la presentación del examen**

- ✓ Visite con antelación el lugar en donde ha de presentarse para que sepa llegar fácilmente y a tiempo el día del examen.
- ✓ Llegue por lo menos una hora antes de la hora fijada para el inicio del examen. Así evitará presiones y tensiones innecesarias.

**¡Si llega tarde, puede perder la oportunidad de presentar el examen!**

- ✓ Duerma bien la noche anterior.
- ✓ Tome alimentos saludables y suficientes.
- ✓ Use ropa cómoda.
- ✓ Lleve dos o tres lápices del 2 ½, una goma blanca y un sacapuntas de bolsillo.
- ✓ Lleve una identificación oficial con fotografía (IFE o pasaporte vigente).
- ✓ Asegúrese de llevar el comprobante que le fue entregado al momento de registrarse (pase de ingreso al examen).

##### **Durante la presentación del examen**

- ✓ Escuche con atención las indicaciones de los aplicadores. Ellos le proporcionarán información importante acerca del momento de inicio y término del examen, así como otras orientaciones pertinentes.
- ✓ Lea con cuidado las instrucciones del cuadernillo de preguntas y de la hoja de respuestas. **No dude en preguntar** al aplicador cualquier instrucción que no le haya quedado clara.
- ✓ Lea con atención cada pregunta. Recuerde que cada una tiene cuatro opciones de respuesta identificadas con las letras A), B), C) y D), y solo una de ellas es correcta.

- ✓ Marque sus respuestas llenando por **completo** el círculo correspondiente a la opción seleccionada.

**INCORRECTO**

**CORRECTO**



- ✓ Marque **solo una respuesta** en cada pregunta. Si marca más de una, el programa de cómputo lo considerará como **no contestada**.
- ✓ Si desea cambiar una respuesta, **borre totalmente** la marca que considere incorrecta y **llene completamente** su nueva selección.
- ✓ Al llenar los círculos de opción ejerza la suficiente presión, de modo que las marcas sean **claramente legibles**.
- ✓ Responda cada pregunta en el lugar correcto. Atienda a la numeración de cada pregunta y a cada respuesta.
- ✓ **No doble ni arrugue** la hoja de respuestas.
- ✓ El examen tiene preguntas de diferente grado de dificultad. Si alguna le resulta fácil respóndala y continúe. Si otra le resulta difícil, no se detenga demasiado en ella. Todas las preguntas tienen el mismo valor.
- ✓ No dedique mucho tiempo al análisis de las preguntas, aunque algunas le resulten especialmente retadoras para su conocimiento o habilidad. Es conveniente marcar tales preguntas en su cuadernillo y, al final del examen, si tiene tiempo, regresar a ellas. Recuerde que **es importante contestar todas las preguntas**.
- ✓ Si necesita hacer cálculos, diagramas o anotaciones, hágalo en los espacios en blanco del cuadernillo de preguntas, **pero nunca en la hoja de respuestas**.
- ✓ Aproveche y distribuya adecuadamente su tiempo.
- ✓ Relájese y trate de estar tranquilo durante el examen.
- ✓ Al finalizar firme su hoja de respuestas.
- ✓ Recuerde que está **prohibido introducir** cualquier material impreso o manuscrito, libros, computadora, palm, teléfono celular y radio localizadores.

**Recomendaciones generales para prepararse adecuadamente para el examen**

La mejor forma de preparación para el examen depende de las actividades de estudio y repaso que practique a partir de los lineamientos de esta guía, ya que constituyen un aspecto importante para que su desempeño en el examen sea exitoso. Le sugerimos considere las siguientes recomendaciones:

- ❖ Planee por adelantado las sesiones de estudio y repaso. Decida fechas, horarios y lugares para realizar las actividades necesarias para su preparación, tales como acopio de materiales, libros, información específica, lecturas, elaboración de resúmenes, ejercicios, entre otras.
- ❖ Identifique los materiales de estudio que tiene y los que le faltan. Considere que para los materiales que le hagan falta se puede apoyar en los servicios bibliotecarios públicos o de centros educativos.
- ❖ Elija un lugar accesible y tranquilo para estudiar (de ser posible que tenga luz y ventilación) en su casa, en la biblioteca o en cualquier lugar con estas características. Trate de utilizar en la medida de lo posible el mismo lugar.
- ❖ Prepare todo lo necesario para iniciar sus actividades de estudio y repaso; organice su material de estudio a partir de la información más importante. Es conveniente que elabore resúmenes o cuadros sinópticos.
- ❖ Asegúrese de que comprende el significado de lo que estudia, trate de explicarlo con sus propias palabras en forma oral o escrita. No trate de memorizar algo que no entienda.
- ❖ Repase sus materiales en orden, tratando de no abandonar un tema que crea no domina en su totalidad.
- ❖ Procure completar por lo menos seis sesiones de estudio a la semana, descansando después de cada hora de trabajo. No es conveniente que sus sesiones de estudio duren más de tres horas y tampoco que sean a altas horas de la noche.

## **V. Calificación y resultados**

El EGATSU-PI se contesta en una hoja de formato óptico, conocida como *hoja de respuestas*, debidamente identificada para cada sustentante y cada versión de examen.

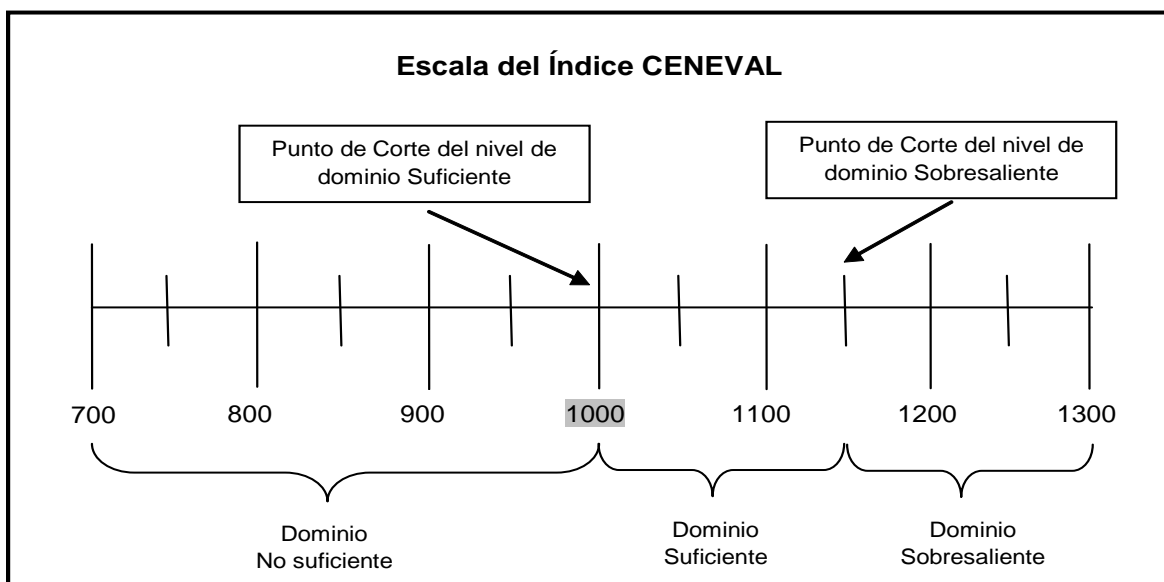
Las respuestas a cada uno de los reactivos asentadas en esta hoja son leídas y calificadas mediante procesos automatizados, con los mismos criterios para todos los sustentantes del examen. El programa de calificación realiza el establecimiento de las respuestas correctas e incorrectas, el conteo de aciertos por área (ya que cada una de ellas es calificada independientemente) y la asignación de puntajes en una escala especial denominada índice Ceneval, cuyo rango de calificación va de 700 a 1,300 puntos.

Una vez cumplido el proceso de calificación, el Ceneval emite los informes de resultados individuales. En ellos se establece la calificación global, el puntaje obtenido por el sustentante en cada una de las áreas del examen y el dictamen final.

El EGATSU-PI es un examen criterial, lo cual significa que se espera que los sustentantes posean un nivel de conocimientos mínimos requeridos o superiores. Estos conocimientos, definidos por el Consejo Técnico del EGATSU-PI de acuerdo con el perfil referencial del examen, establecen un estándar ideal o deseable.

El estándar mínimo está fijado en 1,000 puntos. Los resultados superiores a 1,000 corresponden al nivel de dominio considerado deseable.

Como se muestra en la siguiente figura, en esta escala, un resultado por arriba del límite o punto de corte ubicado en los 1,000 puntos índice Ceneval designa un dominio suficiente. Un resultado entre 1150 y 1300 puntos ubica al sustentante en un nivel de dominio sobresaliente.



Para obtener un dictamen de “suficiente” es necesario alcanzar un puntaje de 1,000 puntos o más en cada una de las tres áreas que conforman el examen, además de 1,000 a 1,149 puntos en el índice global.

Para obtener un dictamen de “sobresaliente” es necesario alcanzar un puntaje de 1,000 puntos o más en cada una de las tres áreas que conforman el examen, además de 1,150 a 1,300 puntos en el índice global.

El Ceneval publicará los resultados del examen 20 días hábiles después de la fecha de aplicación, en su portal electrónico <http://portal.ceneval.edu.mx>.

## VI. Bibliografía

Con el propósito de que los sustentantes cuenten con un apoyo al prepararse para el examen, se proporciona el listado de los temas que serán objeto de evaluación, acompañado de una bibliografía.

La bibliografía aquí incluida no es exhaustiva ni agota todos los materiales de estudio.

Ciencias Forenses		
Sub-área	Contenidos temáticos	Bibliografía
Criminalística	Definición	Acuerdo A/002/10. <i>Diario Oficial de la Federación</i> (2010). Recuperado de <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5130194&amp;fecha=03/02/2010">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5130194&amp;fecha=03/02/2010</a> .
	Disciplinas científicas que la integran	Acuerdo A/078/12. <i>Diario Oficial de la Federación</i> (2012). Recuperado de <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5244766&amp;fecha=23/04/2012">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5244766&amp;fecha=23/04/2012</a> .
	Indicio y evidencia	González de la Vega, R. (1998). <i>Investigación criminal</i> . México: Porrúa. Gutiérrez, A. (2004). <i>Manual de ciencias forenses y criminalística</i> . México: Trillas.
	Metodología de la investigación criminalística en el lugar de los hechos	Montiel, J. (1997). <i>Criminalística</i> Tomo I. México: Limusa-Noriega Editores. Montiel, J. (2000). <i>Manual de criminalística</i> Tomo II. México: Limusa-Noriega Editores. Moreno, R. (2002). <i>Introducción a la criminalística</i> . México: Porrúa.
Cadena de custodia	Definición	
	Embalaje y etiquetamiento	Acuerdo A/078/12. <i>Diario Oficial de la Federación</i> (2012). Recuperado de <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5244766&amp;fecha=23/04/2012">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5244766&amp;fecha=23/04/2012</a> .
	Descripción de la cadena de custodia	Romero, Ana (Coord.) (2010). <i>50 preguntas sobre la cadena de custodia federal</i> . Instituto Nacional de Ciencias Penales. Recuperado de <a href="http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/publicaciones_descargas_gratuitas/20%2850preguntas%29.pdf">http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/publicaciones_descargas_gratuitas/20%2850preguntas%29.pdf</a> .
	Etapas de la cadena de custodia	
	Rompimiento de la cadena de custodia	



Ciencias Forenses (continuación...)		
Sub-área	Contenidos temáticos	Bibliografía
Criminología y victimología	Definición de criminología	<p>Montiel, J. (1997). <i>Criminalística</i> Tomo I. México: Limusa-Noriega Editores.</p> <p>Orellana, O. (2002). <i>Manual de criminología</i>. México: Porrúa.</p> <p>Rodríguez Manzanera, L. (1989). <i>Criminología</i>. México: Porrúa.</p> <p>Universidad Nacional Autónoma de México (1982). <i>Diccionario Jurídico Mexicano</i>. México, D.F. Recuperado de <a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/</a>.</p>
Criminología y victimología	Definición de victimología	<p>Rodríguez Manzanera, L. (2010). <i>Victimología: Estudio de la víctima</i>. México: Porrúa.</p> <p>Universidad Nacional Autónoma de México. (1982). <i>Diccionario Jurídico Mexicano</i>. México, D.F. Recuperado de <a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/</a>.</p>
Criminología y victimología	Definición de psicología criminal	<p>Universidad Autónoma de Yucatán (2010). <i>Glosario Digital de Términos Jurídicos y Psicológicos</i>. Recuperado de <a href="http://www.psicologia.uady.mx/glosario_juridico/indicepsicologico.html">http://www.psicologia.uady.mx/glosario_juridico/indicepsicologico.html</a>.</p> <p>Universidad Nacional Autónoma de México (1982). <i>Diccionario Jurídico Mexicano</i>. México, D.F. Recuperado de <a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/</a>.</p>

Investigación policial		
Sub-área	Contenidos temáticos	Bibliografía
Métodos y técnicas de investigación	Método	Bunge, M. (2009) <i>La ciencia, su método y su filosofía</i> . México: Nueva Imagen. Centro de Investigación y seguridad Nacional (2010). <i>Ciclo de inteligencia</i> . Recuperado de <a href="http://www.cisen.gob.mx/espanol/l_ciclo_inteligencia.htm">http://www.cisen.gob.mx/espanol/l_ciclo_inteligencia.htm</a> .
	Metodología	<i>Diccionario de la Real Academia de la Lengua</i> . <a href="http://lema.rae.es/drae/">http://lema.rae.es/drae/</a> González de la Vega, R. (2000). <i>Investigación criminal</i> . México: Porrúa pp.1-8.
	Etapas del método científico	Hernández, R. (2010). <i>Metodología de la investigación</i> . México: McGraw-Hill. Koetzsche, H. (1992). <i>Técnicas modernas de investigación policial</i> . México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
	Tipos de investigación	Secretaría de Seguridad Pública (s/a). <i>Manual de Inducción al Programa Homologado</i> . México. Secretaría de Seguridad Pública (2007). <i>Manual básico de actuación policial</i> . México. Soderman, H. (2000). <i>Métodos modernos de investigación policial</i> . México: Limusa.
	Técnica	Tamayo, M. (2003). <i>El proceso de la investigación científica</i> México: Limusa. Recuperado de <a href="http://www.scribd.com/doc/12235974/Tamayo-y-Tamayo-Mario-El-Proceso-de-la-Investigacion-Cientifica">http://www.scribd.com/doc/12235974/Tamayo-y-Tamayo-Mario-El-Proceso-de-la-Investigacion-Cientifica</a> .
	Técnicas de investigación	Facultad de Derecho (2003). <i>Investigación criminal</i> . Universidad Libre de Colombia. González de la Vega, R. (1998). <i>Investigación criminal</i> . México: Porrúa.
	Finalidad de la investigación policial	Koetzsche, H. (1992). <i>Técnicas modernas de investigación policial</i> . México: Instituto Nacional de Ciencias Penales. Soderman, H. (2000) <i>Métodos modernos de investigación policial</i> . México: Limusa.

Investigación policial (continuación...)		
Sub-área	Contenidos temáticos	Bibliografía
Métodos y técnicas de investigación (continuación...)	Técnicas de vigilancia policial	Coderch, J.P. (2000). <i>Técnicas de Investigación del Crimen</i> . Sistema Nacional de Seguridad Pública. México. Secretaría de Seguridad Pública (s/a). <i>Manual de Inducción al Programa Homologado</i> . México.
	Entrevista	<i>Diccionario de la Real Academia de la Lengua</i> . <a href="http://lema.rae.es/drae/">http://lema.rae.es/drae/</a> González de la Vega, R. (1998). <i>Investigación criminal</i> . México: Porrúa Koetzsche, H. (1992). <i>Técnicas modernas de investigación policial</i> . México: Instituto Nacional de Ciencias Penales. Secretaría de Seguridad Pública (s/a). <i>Manual de Inducción al Programa Homologado</i> . México. Secretaría de Seguridad Pública (2007). <i>Manual básico de actuación policial</i> . México. Soderman, H. (2000). <i>Métodos modernos de investigación policial</i> . México: Limusa.
	Modus Operandi	Horgan, J. (1982). <i>Investigación Penal</i> . México: Compañía Editorial Continental S.A. (CECSA)
Documentos policiales	Informe de investigación	Escalante, B. (2003). <i>Curso de redacción</i> . México: Porrúa
	Informe policial homologado	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <i>Diario Oficial de la Federación</i> , 2 de enero de 2009. Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf</a>

Investigación policial (continuación...)		
Sub-área	Contenidos temáticos	Bibliografía
Tácticas policiales	Uso legítimo de la fuerza	<p>Asamblea General de las Naciones Unidas (169º, 1979). Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Recuperado de <a href="http://200.33.14.21:83/20121122060522-21.pdf">http://200.33.14.21:83/20121122060522-21.pdf</a></p> <p>Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (8º, 1990, La Habana, Cuba). Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Recuperado de <a href="http://www2.ohchr.org/spanish/law/codigo.htm">http://www2.ohchr.org/spanish/law/codigo.htm</a>.</p>
	Técnicas de protección y restricción	<p>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <i>Diario Oficial de la Federación</i>, 2 de enero de 2009. Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf</a></p> <p>Ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal. <i>Gaceta oficial del Distrito Federal</i>, 22 de abril de 2008. Recuperado de <a href="http://www.consejeria.df.gob.mx/uploads/gacetas/ABRIL_22_08.pdf">http://www.consejeria.df.gob.mx/uploads/gacetas/ABRIL_22_08.pdf</a>.</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública (2007). <i>Manual básico de actuación policial</i>. México.</p>
	Uso de armas de fuego	<p>Ley de armas de fuego y explosivos. <i>Diario Oficial de la Federación</i>. (1972). Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102.pdf</a>.</p> <p>Montiel, J. (1997). <i>Criminalística</i> Tomo I. México: Limusa-Noriega Editores.</p> <p>Moreno, R. (2003) <i>Balística Forense</i>. México: Porrúa</p>

Marco Jurídico		
Sub-área	Contenidos temáticos	Bibliografía
Nociones de derecho	Conceptos generales	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i>. Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a></p> <p>García Maynez, E. (2006). <i>Introducción al estudio del derecho</i>. México: Porrúa.</p> <p>González, R. (2007). <i>Programa de Derecho Constitucional</i>. México: Universidad Iberoamericana-Limusa.</p> <p>Moto, E. (2006). <i>Elementos del Derecho</i>. México: Porrúa.</p> <p>Santos, H. (2002). <i>Nociones de derecho positivo mexicano</i>. México: Pearson.</p>
Papel del policía investigador en el nuevo sistema de justicia penal	Etapas del nuevo sistema acusatorio adversarial	<p>Carpeta de Investigación. (s. f.). Instituto Nacional de Ciencias Penales. Recuperado de <a href="http://inacipemail.inacipe.gob.mx/concursojuiciosorales/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=7&amp;Itemid=4">http://inacipemail.inacipe.gob.mx/concursojuiciosorales/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=7&amp;Itemid=4</a>.</p>
	Carpeta de investigación	
	Derechos humanos del inculcado ante una detención	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i>. Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a></p>
	Derechos humanos de la víctima u ofendido	
	Trilogía investigadora	<p>Hidalgo, J.D. (2009) <i>Sistema acusatorio mexicano y garantías del proceso</i>. Porrúa.</p> <p>Instituto Nacional de Ciencias Penales (2008). <i>ABC del nuevo sistema de justicia penal en México</i>. Recuperado de <a href="http://www.google.com.mx/url?sa=t&amp;rct=j&amp;q=&amp;esrc=s&amp;source=web&amp;cd=2&amp;ved=0CDEQFjAB&amp;url=http%3A%2F%2Fwww.pgjtabasco.gob.mx%2Fd%2Fescargas%2Fdownload.php%3Ffilename%3DABCReforma.pdf&amp;ei=lfFIUb%2Fa4PMPWygHF6oCQDw&amp;usq=AFQjCNHFHOnk2zJAoBobS3v1E3KwN56gNg&amp;bvm=bv.44011176.d.aWc">http://www.google.com.mx/url?sa=t&amp;rct=j&amp;q=&amp;esrc=s&amp;source=web&amp;cd=2&amp;ved=0CDEQFjAB&amp;url=http%3A%2F%2Fwww.pgjtabasco.gob.mx%2Fd%2Fescargas%2Fdownload.php%3Ffilename%3DABCReforma.pdf&amp;ei=lfFIUb%2Fa4PMPWygHF6oCQDw&amp;usq=AFQjCNHFHOnk2zJAoBobS3v1E3KwN56gNg&amp;bvm=bv.44011176.d.aWc</a>.</p>
Fundamento jurídico	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i>. Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a></p>	

Marco Jurídico (continuación...)		
Sub-área	Contenidos temáticos	Bibliografía
Derecho constitucional	Reforma penal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a> . Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. <i>Cuadernillos de Difusión</i> . Recuperado de <a href="http://setec.gob.mx/es/SETEC/EstMon">http://setec.gob.mx/es/SETEC/EstMon</a> .
	Derechos humanos relacionados con la investigación del delito y con el proceso penal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	Amparo	Ley de Amparo (1936). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.google.com.mx/url?sa=t&amp;rct=j&amp;q=&amp;esrc=s&amp;source=web&amp;cd=1&amp;ved=0CC8QFjAA&amp;url=http%3A%2F%2Fwww.ordenjuridico.gob.mx%2FDocumentos%2FFederal%2Fwo6028.doc&amp;ei=g1ICUeuLM6X52AXn8ICwCg&amp;usq=AFQjCNEXIG6VuUwOJuogNysy8OQhA7ZQ4g&amp;bvm=bv.43828540,d.b2l">http://www.google.com.mx/url?sa=t&amp;rct=j&amp;q=&amp;esrc=s&amp;source=web&amp;cd=1&amp;ved=0CC8QFjAA&amp;url=http%3A%2F%2Fwww.ordenjuridico.gob.mx%2FDocumentos%2FFederal%2Fwo6028.doc&amp;ei=g1ICUeuLM6X52AXn8ICwCg&amp;usq=AFQjCNEXIG6VuUwOJuogNysy8OQhA7ZQ4g&amp;bvm=bv.43828540,d.b2l</a> .
	División de poderes	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a> .
	Principios del policía investigador como servidor público	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a> .

Marco Jurídico (continuación...)		
Sub-área	Contenidos temáticos	Bibliografía
Sistema Nacional de Seguridad Pública	Tipo de responsabilidades del servidor público	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a> .
	Permanencia en el servicio	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <i>Diario Oficial de la Federación</i> , 2 de enero de 2009. Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf</a> .
	Organización jerárquica	
	Obligaciones y funciones del policía	
	Sanciones	
Derechos humanos	Definición	Cadenas Humanas, A.C. (2003). <i>Manual de derechos humanos: Conceptos elementales y consejos prácticos</i> . Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de <a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Libreria/derechos/m_andh.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Libreria/derechos/m_andh.pdf</a> .
	Violación a los derechos humanos	Asamblea General de las Naciones Unidas (169º, 1979). Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Recuperado de <a href="http://200.33.14.21:83/20121122060522-21.pdf">http://200.33.14.21:83/20121122060522-21.pdf</a> Instituto Interamericano de Derechos Humanos (s/a). <i>Glosario de Términos Básicos de Derechos Humanos</i> . Recuperado de <a href="http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_documentos_pub/glosario_genero.pdf">http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_documentos_pub/glosario_genero.pdf</a> .
	Instrumentos Internacionales	Asamblea General de las Naciones Unidas (169º, 1979). Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Recuperado de <a href="http://200.33.14.21:83/20121122060522-21.pdf">http://200.33.14.21:83/20121122060522-21.pdf</a> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2004). Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Recuperado de <a href="http://www.ohchr.org/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf">http://www.ohchr.org/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf</a> .

Marco Jurídico (continuación...)		
Sub-área	Contenidos temáticos	Bibliografía
Derecho penal	Delito	Amuchástegui, I. (2005). <i>Derecho Penal</i> . México: Oxford pp. 46, 47. Castellanos, F. (2009). <i>Lineamientos elementales de Derecho Penal</i> . México: Porrúa
	Clasificación de delitos	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
Derecho procesal penal	Sujetos procesales	Hernández, J. (1998). <i>Programa de Derecho Procesal Penal</i> . México: Porrúa. Rivera, M. (2003). <i>Procedimiento Penal</i> . México: Porrúa
	Medidas de apremio	Código Federal de Procedimientos penales (1934). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7.pdf</a>
	Colaboración interprocuradurías	Convenio de colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación <a href="http://infopublicapgj.jalisco.gob.mx/Transparencia_PGJEJ/Convenios/Archivos_PDF/Convenio_26-jun-2007.pdf">http://infopublicapgj.jalisco.gob.mx/Transparencia_PGJEJ/Convenios/Archivos_PDF/Convenio_26-jun-2007.pdf</a> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	Medidas cautelares	Código Federal de Procedimientos penales (1934). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7.pdf</a>
	Mandamientos judiciales	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	Medios de prueba	Código Federal de Procedimientos penales (1934). <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Recuperado de
	Denuncia y Querrela	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7.pdf</a>



Esta Guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el Examen General para la Acreditación a Nivel de Técnico Superior Universitario como Policía Investigador (EGATSU-PI) y está vigente a partir de febrero de 2013.

La *Guía para el sustentante* es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y críticas que hagan los miembros de las comunidades académicas de instituciones de educación superior de nuestro país, los usuarios y, fundamentalmente, las orientaciones del Consejo Técnico del examen.

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este examen (fechas, sedes, registro y calificaciones) favor de comunicarse a la:

**Unidad de Información y Atención al Usuario**

Lada sin costo 01800 624 2510

Tel: 01(55) 30008700

[www.ceneval.edu.mx](http://www.ceneval.edu.mx)

[información@ceneval.edu.mx](mailto:información@ceneval.edu.mx)

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro constituida formalmente el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 pasada ante fe del notario 49 del Distrito Federal. Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados, así como los porcentajes que les corresponden en la toma de decisiones:

**Asociaciones e instituciones educativas:**

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C. (ANUIES); Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES); Instituto Politécnico Nacional (IPN); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP); Universidad Autónoma de Yucatán (UADY); Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Universidad popular Autónoma de Estado de Puebla (UPAP); Universidad Tecnológica de México (UNITEC).

**Asociaciones y colegios de profesionales:**

Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

**Organizaciones productivas y sociales:**

Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

**Autoridades educativas gubernamentales:**

Secretaría de Educación Pública.

- Ceneval, A.C. ®, EXANI-I ®, EXANI-II® son marcas registradas ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial con el número 478968 del 29 de julio de 1994. EGEL®, con el número 628837 del 1 de julio de 1999, y EXANI-III®, con el número 628839 del 1 de julio de 1999.
- Inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 506 desde el 10 de marzo de 1995.
- Organismo Certificador acreditado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) (1988).
- Miembro de la Internacional Association for Educational Assessment.
- Miembro de la European Association of Institutional Research.
- Miembro del Consortium for North American Higher Education Collaboration.
- Miembro del Institutional Management for Higher Education de la OCDE